



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 09 JUL 2021

2021/10/003/911

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitando una trasposición de crédito desde el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría – MEF", para atender las erogaciones emergentes de la Licitación Pública Internacional N° 30/2014, en ejecución bajo la modalidad de proyectos de Participación Público – Privada (PPP);

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 6 de abril de 2021, se autorizó una trasposición en el Inciso 24 "Diversos Créditos" desde la Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría – MEF" hacia la Unidad Ejecutora 010 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", por un monto total de UI 80:545.094 (unidades indexadas ochenta millones quinientos cuarenta y cinco mil noventa y cuatro), para atender los pagos por disponibilidad correspondientes a compromisos asumidos no sujetos a incumplimientos en el marco del Proyecto "Circuito 0" de la Licitación Pública Internacional N° 30/2014, cuyo objeto es el diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 21, tramo: Nueva Palmira – Ruta N° 2 y Ruta N° 24, tramo: Ruta N° 2- Ruta N° 3;

II) que se ha avanzado en el cumplimiento de los tramos incluidos en los Acuerdos firmados por la Contratante y el Contratista con fecha 2 de setiembre de 2019 y 27 de febrero 2020, por lo que el monto a abonar en esta instancia asciende a la suma de UI 148:164.954 (unidades indexadas ciento cuarenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro) más IVA para atender el remanente de pagos por disponibilidad del Proyecto "Circuito 0";

CONSIDERANDO: que el artículo 320 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, faculta al Poder Ejecutivo a disponer las trasposiciones necesarias para atender las obligaciones emergentes de los contratos correspondientes a proyectos de Participación Público Privada desde el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría – MEF", hacia las unidades ejecutoras, programas y monedas que corresponda;

AA/AI/A-MP

ATENCIÓN: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada y la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, y a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 72 de la Ley N° 18.719, de 27 de

diciembre de 2010 y en el artículo 320 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018;

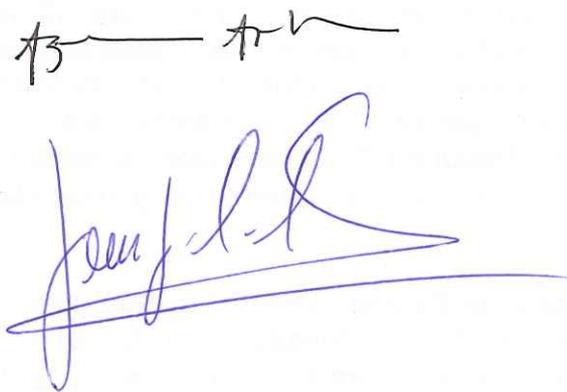
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase la trasposición en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, desde la Unidad Ejecutora 024 “Dirección General de Secretaría – MEF” hacia la Unidad Ejecutora 010 “Ministerio de Transporte y Obras Públicas”, por un monto total de UI 180:761.244 (unidades indexadas ciento ochenta millones setecientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro), con destino a financiar parte de los pagos por disponibilidad del Circuito 0 del Proyecto de Participación Público-Privada, según el detalle que figura en el cuadro adjunto:

REFORZANTE						
Inciso	UE	Programa	FF	Proyecto	Objeto del Gasto/Aux	Importe en UI
24	024	481	1.1	000	298/000	-180:761.244
REFORZADO						
Inciso	UE	Programa	FF	Proyecto	Objeto del Gasto/Aux	Importe en UI
24	010	362	1.1	310	298/001	83:873.217
24	010	362	1.1	710	397/001	96:888.027

2º) Pase a la Contaduría General de la Nación. Comuníquese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Tribunal de Cuentas y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.



LACALLE POU LUIS